De acuerdo a lo señalado en el marco normativo general para la Liquidación de los Contratos Estatales contenido en Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y conforme a lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos generales impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**", se procede a liquidar de manera Bilateral el contrato No. 2221 del 15 de junio de 2022, cuyo objeto corresponde 2022 H-37 PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENTORNOS PROTECTORES PARA UN TERRITORIO EN PAZ, ENMARCADA EN EL PROYECTO "COMPROMISO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE RECONOCE SU HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉDE CÚCUTA.

GENERALIDADES	
CONTRATISTA	**SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N/A
N.I.T.	800218819-4.
REPRESENTANTE LEGAL	PAULA ANDREA MESA ARIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	41.959.447 de Armenia
N.I.T.	N/A
VALOR INICIAL	**$132.371.100**
VALOR ADICIONAL	$**470.000**
VALOR FINAL	**$132.841.100**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$121.831.980**
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO INICIAL	EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Posconflicto yCultura de Paz, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, mediante pagos mensuales dependiendo de los servicios y bienes prestados en cada periodo por el contratista dentro del mes, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte delsupervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DELDESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constanciadebe ir acompañada de los siguientes documentos: 1.Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste: El cumplimiento en la

	ejecución de los bienes facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria. 2. La respectiva factura o cuenta de cobro. 3. El pago de los impuestos o estampillasa que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta. 4. La entrada a almacén de los bienes solicitados. 5. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, si estos aplican, de acuerdo a la actual normatividad tributaria. En el caso de vinculación del personal a través de contrato de prestación de servicios, se deberá allegar los soportes de pago de cada contratista al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, Pensión y Riesgos Profesionales y la acreditación del Pago de las estampillas e impuestos a que hubiere lugar. 6.Aportar al Municipio deSan José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.
FORMA DE PAGO ADICIONAL	el contrato se pagará mediante UN (1) PAGO dependiendo de los servicios y bienes prestados por el contratista, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentossoportes necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO una vez cumplidas todas las obligaciones y ejecutando el objeto contractual, previa cuenta de cobro debidamente certificada y revisada por el supervisor del contrato, anexando los pagos de seguridad social, certificación de pago de estampilla deducirá de dicho valor el impuesto de ley a que haya lugar. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00002230 del 11 de marzo del 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00002741 del 15 de junio del 2022
CDP ADICIONAL	N°000005776 del 25 de noviembre de 2022.
RP ADICIONAL	N°000006202 del 01 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR	NORALBA PRADA AVILA- Asesora Secretaria de Posconflicto, Cultura y Paz
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSÉ DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

ACTAS SUSCRITAS	
ACTA DE INICIO	17 – 06- 2022
ACTA DE APROBACION DE POLIZAS	16– 06- 2022
ACTA DE APROBACION DE POLIZAS ADICIONAL	02- 12 -2022
ACTA DE SUSPENSION	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
ACTA DE RECIBO PARCIAL	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	N/A
ACTA DE PAGO No. 01	22-08-2022
ACTA DE PAGO No. 02	28-11-2022

ACTA DE PAGO No. 03	30-11-2022
ACTA DE PAGO No. 04	30-12-2022
ACTA DE PAGO No. 05	30-12-2022
ACTA DE PAGO No. 06	30-12-2022
OTRAS	N/A

RELACION DE GARANTIAS					
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA					
AMPAROS	**POLIZA No.**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACION**
		DESDE	**HASTA**		
Cumplimiento del contrato	4944101028283	15-06-2022	15-04-2023	13.237.110,00	16/06/2022
Calidad del servició	4944101028283	15-06-2022	15-04-2023	26.474.220,00	16/06/2022
Calidad de los bienes y equipos suministrados	4944101028283	17-06-2022	17-04-2023	13.237.110,00	16/06/2022
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	4944101028283	15-06-2022	15-12-2025	6.618.555,00	16/06/2022
Responsabilidad civil extracontractual	4940101008735	15-06-2022	16-12-2022	$200.000.000,00	16/06/2022

RELACION DE GARANTIAS - ADICIONAL					
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA					
AMPAROS	**POLIZA No.**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	**FECHA DE APROBACION**
		DESDE	**HASTA**		
Cumplimiento del contrato	4944101028283	17/06/2022	17/04/2022	13.284.110	02/12/2022
Calidad del servició	4944101028283	17-06-2022	17-04-2023	26.568.220,00	02/12/2022
Calidad de los bienes y equipos suministrados	4944101028283	17-06-2022	17-04-2023	13.284.110,00	02/12/2022
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	4944101028283	17-06-2022	17-12-2025	6.642.055,00	02/12/2022

ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS
El Contratista entregó los servicios y/o bienes solicitados dentro del término estipulado en el contrato, por tanto, el Contrato se ejecutó de manera satisfactoria cumpliendo con los Compromisos y Obligaciones establecidos en el Clausulado del mismo, según consta en el informe y constancia expedida por el Supervisor del contrato que reposan como evidencia en el Expediente Contractual.

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO					
CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	COMPROBANTE DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	08/11/2022	55,440,700.00	55,440,700.00	$76.930.400	00 E15844
SEGUNDO PAGO	27/12/2022	18,644,280.00	18,644,280.00	$58.286.120	00 E21205
TERCER PAGO	27/12/2022	14,305,400.00	14,305,400.00	$43.980.720	00 E21295
CUARTO PAGO	13/02/2023	10,163,000.00	10,163,000.00	$33.817.720	CP E0597
QUINTO PAGO	13/02/2023	11,359,600.00	11,359,600.00	$22.458.120	CP E0598
SEXTO PAGO	13/02/2023	11,919,000.00	11,919,000.00	$11.009.120	CP E0599
PAGO UNICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL CONTRATADO:					$132.841.100
TOTAL EJECUTADO:					$121.831.980
TOTAL PAGADO:					$121.831.980
TOTAL POR PAGAR:					0
VALOR A RETENER CON DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO - SI HAY LUGAR A ELLO):					0
SALDO NO CAUSADO A FAVOR DEL MUNICIPIO:					$11.009.120

DECLARACIONES DE LAS PARTES

En las Instalaciones de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz del Municipio de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas, **YEFRI YOEL TORRADO VERJEL**, Ordenador del Gasto, **NORALBA PRADA AVILA ,** en calidad de Supervisora y la Señora **PAULA ANDREA MESA ARIAS, representante legal de la SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S ,** Contratista, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común el contrato, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presenta Acta de Liquidación y dejamos las siguientes ***Constancias***:

1. Que, el objeto del contrato fue entregado por **la SOCIEDAD DE REPRESENTACIONESICARO S.A.S** , y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado, con el visto buenodel Ordenador del Gasto, según consta en las Actas de Informes de Supervisión de fechas **22 DE AGOSTO DEL 2022, 28 de noviembre de 2022, 30 de noviembre de 2022, 30 de diciembre de 2022, 30 de diciembre de 2022, 30 de diciembre de 2022.**

2. Que el objeto del contrato fue ejecutado por **la SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S** , el cual se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo de voluntades

objeto de la presente liquidación, a la Propuesta presentada por el contratista y al Alcance descrito en las Cláusulas del contrato No.2221 del 15 de junio de 2022.

3. Que las partes se declararán a **PAZ Y SALVO** en todas las obligaciones contraídas y que tienen referencia con el contrato No. 2221 del 15 de junio de 2022, renunciando a toda acción, reclamación o demanda contra el **MUNICIPIO DE CUCUTA**, que guarde relación con dicho Contratoy la presente liquidación.

4. Que el Supervisor designado deja constancia expresa que el Contratista **la SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S** , ha cumplido con las obligaciones del personal utilizadoen la ejecución de las actividades propias del contrato referentes al pago de los aportes correspondientes en materia de Seguridad Social integral y del pago de Parafiscales, de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y 1122 de 2007, y demás normas concordantes y pertinentes.

5. Que la liquidación de la presente aceptación de oferta no exonera al Contratista y al Supervisor designado, de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente Acta, en lo que tiene referencia con las actividades ejecutadas según aceptación de oferta No. 2221 del 15 de junio de 2022 y que resultaren inaceptables por fallas en la calidad de la ejecución de las mismas, ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

SALVEDADES A LA LIQUIDACION

El Contratista no presento salvedades al contenido de la presente acta de liquidación.

EFECTOS DE LA LIQUIDACION

El presente documento presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el Numeral 3º del Artículo 99 y el Numeral 3º del Artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, la presente Acta de Liquidación suscrita entre los Contratantes y el Supervisor designado de Común acuerdo, constituye un Negocio Jurídico contentivo de la Voluntad que goza de la presunción de legalidad y es vinculante para ellas, por tanto, sólo puede ser invalidado por algún vicio del consentimiento –error, fuerza o dolo-.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los quince (15) días mes de abril del 2023.

YEFRI YDEL TORRADO VERJEL
Secretario Despacho
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz
Ordenador del Gasto

PAULA ANDREA MESA ARIAS
Representante Legal
SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S.
Contratista

NORALBA PRADA AVILA
SUPERVISOR

P/Camila Pinillos.-Enlace de Contratación